



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DEL RIVERO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de esta junta vecinal de fecha 17 de octubre de 2023, el presupuesto general de la junta vecinal para el ejercicio 2023, y la documentación prevista en los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del citado TRLRHL y el artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el citado presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se presentan alegaciones.

En Barcenillas del Rivero, a 20 de octubre de 2023.

El presidente,  
Lorenzo Castresana Renovales